



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°782

DALCAHUE, 08 de marzo 2023.

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 06 de marzo de 2023; el Acta de la Sesión ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de marzo de 2022, que declara alcalde electo; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes a los meses enero y febrero 2023 de la Srta. **Marietta Andrea Muñoz Barría** [REDACTED] que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **BYTJ-34** por un monto de **\$628.360.-** (seiscientos veintiocho mil trescientos sesenta pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/mam.-